

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUSEO COMARCAL DE L'HORTA SUD "JOSEP FERRIS MARCH"

El desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato de servicio de limpieza de inmuebles municipales se llevará a cabo con sujeción a las directrices señaladas seguidamente, sin perjuicio de otras mejoras que, sin menoscabo de las mismas, y sin modificación del precio, propongan los licitadores:

Primera.- Los suelos, incluidos los de los patios exteriores, se limpiarán diariamente, y el tránsito que en ellos exista, de manera que su mantenimiento, se consiga con la máxima eficacia, eliminando al completo la suciedad. En dicha limpieza, que será diaria, no se utilizarán productos abrasivos y se aplicarán regularmente antideslizantes y autobrillantes que mantengan la estética de los mismos.

Segunda.- Los techos y paredes se mantendrán limpios de polvo, manchas y telarañas.

Tercera.- Los azulejos y acristalados de difícil acceso, que no sea necesario su limpieza diaria, lo serán mensualmente.

Cuarta.- Las persianas se mantendrán limpias de polvo, realizándose una limpieza en más profundidad, cuando la empresa lo considere necesario, o así se lo ordene la Mancomunidad.

Quinta.- El mobiliario existente se mantendrá siempre limpio de polvo y suciedad, y si éste fuera lavable, se fregará con la frecuencia necesaria y adecuada al producto que se utilice.

Sexta.- Los servicios de W.C., se mantendrán siempre en perfecto estado de limpieza y desinfección, procediendo a una desinfección en profundidad una vez a la semana.

Séptima.- Los productos serán necesariamente no abrasivos, respetuosos con el medio ambiente y deberán cumplir con las normas y la legislación vigente al respecto.

Octava.- La periodicidad de limpieza mínima será:

Periodicidad de Limpieza	Objeto
Diario	Barrido de suelos o barrido húmedo
	Fregado de suelos
	Desempolvado de mobiliario
	Limpieza y desinfección de teléfonos e intercomunicaciones
	Vaciado y fregado de papeleras y ceniceros
	Limpieza de huellas de mano en cristales de mas uso
	Limpieza y desinfección de aseos y aparatos sanitarios
	Desempolvado de mobiliario de exposición

Semanal	Repaso de puertas y marcos
	Limpieza a fondo de mobiliario y peanas
Mensual	Limpieza de cristales interiores
	Limpieza de cristales exteriores
	Limpieza de cercos de ventana
	Limpieza de persianas
	Limpieza de puntos de luz y salidas de aire por su parte externa
	Limpieza de extintores
Trimestral	Limpieza a fondo de alicatados de aseos
Semestral	Abrillantado sala de exposiciones
Anual	Limpieza a fondo de alicatados del centro (este trabajo se realizará cuando determine la entidad).
	Limpieza de choque de todos los aseos y wc

Novena.- La cantidad mínima de horas semanales destinada a las tareas diarias y semanales se establece en 11 horas y media. La distribución de las mismas será determinada por la entidad.

Las horas destinadas a las tareas mensuales, trimestrales, semestrales y anuales serán las necesarias para realizar correctamente todas las tareas descritas.

El calendario para las tareas mensuales, trimestrales, semestrales y anuales será determinado por la entidad al inicio del contrato.

Décima.- El licitador viene obligado a suministrar la cantidad necesaria y suficiente para el desarrollo del contrato de los siguientes productos:

Suministro y reposición de jabón
Suministro y reposición de papel higiénico
Suministro y reposición de toallas seca-manos
Suministro de Ambientadores
Suministro Bacteriostáticos

En Torrent, a 22 de Junio de 2016

El Presidente del Museo Comarcal

Fdo. : Carlos Fernández Bielsa